



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado N° 23-001-31-05-003-2021-00099-00

Montería, 07 de octubre de 2022.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informado que se recibió memorial de solicitud de aplazamiento de la audiencia del artículo 80 del C. P. L. y de la S.S., programada para el día 11 de octubre de 2022, hora 9:00 a.m., por parte del apoderado judicial de la parte demandada: PORVENIR, y aporta pantallazo de comunicación de cirugía para el día 5 de octubre de 2022, hora 8:00 a.m., Y Nota Clínica del Dr. JULIAN AZUERO PERDOMO Urólogo-FEBU, Universidad Autónoma de Barcelona Fundació Puigvert de fecha 20 de septiembre de 2022 (2 folios). **Sírvase Proveer**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Proceso ordinario: Seguridad Social Pensiones
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00099-00
Demandante:	NAVIJA MARIA CHEVEL GOMEZ
Demandado:	AFP PORVENIR S. A. Y SEMIREY TORRES MENDOZA

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Tenemos que el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR, solicita el aplazamiento de la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C. P. y de la S.S., programada para el 11 de los cursantes mes y año, con justa causa legal, pues acredita sumariamente intervención quirúrgica que debió realizarse el día 5 de octubre hogaño, por lo que siendo que la audiencia a realizar involucra defensa jurídica, por practica de pruebas, el Juzgado en aras de preservar el debido proceso y derecho a la defensa, accederá a ello fijando nueva fecha para llevar a cabo la audiencia mencionada en este proceso, la cual corresponde según la apretada agenda del juzgado, al día **diecisiete (17) de febrero de 2023, a las 03:00 de la tarde**

De lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que viene programada en el presente asunto, para el día 11 de octubre de 2022 a las 09:00 am, a solicitud del apoderado judicial de la entidad demandada PORVENIR S. A., conforme los motivos arriba indicados.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: En consecuencia, SEÑALASE como nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, consagrada en el artículo 80 CPT y la SS, el día **diecisiete (17) de febrero de 2023, a las 03:00 P.M** acorde con lo considerado.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente decisión a las partes.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAYRA VARGAS DE AYUS
JUEZ.

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78026a48ffe50d818d2ed6a4d33e69bc02e7a3907efbcab4da0511d1f6fcf235

Documento generado en 07/10/2022 09:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>